



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 185-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 20 días del mes de abril de 2021, en la Sala Virtual del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión la aprobación del Dictamen de la Comisión Permanente de Educación y Cultura sobre aprobar proyecto de Ordenanza Regional que rechaza el inicio de clases presenciales y semi presenciales del servicio educativo del año 2021 de la Región Junín en salvaguarda de la salud educativa y la población de nuestra jurisdicción en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional frente al Covid-19. El cual, el Presidente de dicha comisión – Consejero Saúl Arcos Galván indica que en coordinación con los miembros de la comisión han evaluado que se emita una Ordenanza Regional, el cual deben tener en cuenta que el contagio no solamente es para el maestro, sino tanto para los alumnos y padres de familia. Asimismo, es lamentable que muchos directores de diferentes Instituciones Educativas estén obligando a muchos docentes a retornar, justamente hay una institución educativa en el Sector de El Ene que han retornado a las clases y todos se infectaron; de la misma manera el presente dictamen cuenta con informe legal e informe técnico precedente.

Que, el Director Regional de Gestión Pedagógica – Mg. Efraín Vilchez Gutarra indica que en base al análisis que hacen de toda la situación, tienen en primera instancia el análisis estadístico de fallecidos y contagiados al 08 de abril, el cual la Región Junín tenía más de 1800 fallecidos, 53 000 contagiados y un porcentaje de 3.41% de letalidad, siendo que la situación es muy preocupante y deberían entender que los porcentajes están subiendo debido que ya llegó a un pico y más aún que en estos procesos de estos meses llevan el 50% de fallecidos de lo que sucedió en el año 2020, por lo que la situación es alarmante y preocupante. El Ministerio de Educación al 31 de marzo les brinda un promedio de 672 instituciones habilitadas significando que dichas instituciones estarían con posibilidad de un inicio de clases presenciales y semi presenciales, pero haciendo las depuraciones de datos, el cual 36 instituciones se ubican en el ámbito urbano teniendo en las localidades de Huancayo, Concepción, Jauja, Satipo, Tarma y Yauli – La Oroya. De la misma manera, es importante el tema del diagnóstico del estado de la infraestructura de la Región Junín, teniendo en cuenta que el 10% de las edificaciones de las Instituciones Educativas están con un material noble antisísmico y acorde a lo que manda el Ministerio, y un 40% cuenta con un estado regular y un 15% tiene el estado de categoría mala y muy malo de un 20%.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
XIMENA M. LOPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

Abog. Ana María Córdova Capucí
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Que, complementando lo vertido por el director, el Encargado del área de Asesoría Jurídica – Abg. Kelvin Chuquiyauri Carhuanchu señala que en el numeral seis del marco normativo del literal “c” dividen en tres partes el retorno presencial de las clases a las Instituciones Educativas, teniendo en cuenta que deben de cumplir cuatro requisitos esenciales que debe ser segura, flexible, gradual y voluntario pero no solamente queda ahí deben tener en cuenta que las clases presenciales no son obligatorias, siendo decisión de las autoridades regionales, en tal sentido la norma señala que deben hacer un trabajo coordinado de carácter intergubernamental, intersectorial y lo más importante es que deben de participar los padres de familia, de la misma manera, hay una página del MINEDU el cual hacen un recuento del mapeo educativo donde a nivel del ámbito rural la Región Junín cuenta con 629 Instituciones Educativas habilitadas.

Que, el Consejero Abimael Pascual Rojas Ticse, indica que dicho tema debe pasar por una evaluación con mayor profundidad, por lo que considera que debería retornarse nuevamente a la comisión para mayor análisis e incorporarlo para una sesión extraordinaria del día 22 de abril del año en curso. Asimismo, uniéndose a lo vertido por el Consejero Abimael Rojas, la Consejera Tatiana Arias, indica que como comisión podrían perfilar mejor el presente dictamen contando con los aportes que dieron los consejeros en la presente sesión.

Que, el Pleno del Consejo, ante las versiones escuchadas por los Consejeros y por el propio funcionario, acuerda, aprobar el Dictamen N° 001-2012-GRJ-CR/CPEyC.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Dictamen N° 001-2012-GRJ-CR/CPEyC “APROBAR PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE RECHAZA EL INICIO DE CLASES PRESENCIALES Y SEMI PRESENCIALES DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL AÑO ESCOLAR 2021 EN LA REGIÓN JUNÍN EN SALVAGUARDA DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LA POBLACIÓN DE NUESTRA JURISDICCIÓN, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA A NIVEL NACIONAL FRENTE AL COVID 19”

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 20 días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL


XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA


Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN